



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1312/18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 14 de mayo de 2018

Página 1 de 3

L.C. FRANCISCO JAVIER BARCELATA CHÁVEZ
*ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL*
PRESENTE

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 14 de mayo del presente año, a las 12:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-012/18, relativa a la adquisición de equipos y accesorios de radiocomunicación para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las Cláusulas Novena, décima, décima primera, décima segunda, décima sexta, décima octava, décima novena, vigésima, vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la siguiente empresa **LA CASA DE LA COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**, de conformidad con las Cláusulas Novena, décima, décima primera, décima segunda, décima sexta, décima octava, décima novena, vigésima, vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa **LA CASA DE LA COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, y 26, en concurso por la cantidad de: **\$2,312,109.20 (dos millones trescientos doce mil ciento nueve pesos 20/100 M. N.)** más la cantidad de:



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1312/18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 14 de mayo de 2018

Página 2 de 3

\$369,937.47 (trescientos sesenta y nueve mil novecientos treinta y siete pesos 47/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: \$2,682,046.67 (dos millones seiscientos ochenta y dos mil cuarenta y seis pesos 67/100 M.N.).

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio unitarios fijos, moneda nacional (pesos), de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.**
Tiempo de entrega de los bienes: dentro de los 15 días hábiles siguientes, contados a partir de la firma del contrato. **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Col. Las Fuentes, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de la factura:** será en el almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes. **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por el término de dos años en equipos y tres meses en accesorios, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto, de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:

OFICINAS CENTRALES
Av. Gaspar Yanga No. 305
Col. Las Fuentes.
C.P. 91098 Xalapa, Ver.
Tels. (01 228) 841 84 00
www.ipax.gob.mx



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1312/18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 14 de mayo de 2018

Página 3 de 3

La empresa representada por la persona física **C. SADDAY LICONA AGUILAR**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, y 26, en concurso por la cantidad de: **\$2,354,501.00 (dos millones trescientos cincuenta y cuatro mil quinientos un pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$376,720.16 (trescientos setenta y seis mil setecientos veinte pesos 16/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$2,731,221.16 (dos millones setecientos treinta y un mil doscientos veintinueve pesos 16/100 M.N.)**.

Tercera opción:

La empresa **GEMORSAN, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, y 26, en concurso por la cantidad de: **\$2,373,134.00 (dos millones trescientos setenta y tres mil ciento treinta y cuatro pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$379,701.44 (trescientos setenta y nueve mil setecientos un pesos 44/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$2,752,835.44 (dos millones setecientos cincuenta y dos mil ochocientos treinta y cinco pesos 44/100 M.N.)**.

TERCERO.- Apercíbese al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima y vigésima primera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-012/18, siendo las 13:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE

L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

OFICINAS CENTRALES
Av. Gaspar Yanga No. 305
Col. Las Fuentes.
C.P. 91098 Xalapa, Ver.
Tels. (01 228) 841 84 00
www.ipax.gob.mx

C.c.p.: Archivo.
NJFL/JAV/FAC/ags



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1313/18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 14 de mayo de 2018

Página 1 de 3

LA CASA DE LA COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.

ING. ALFREDO AGUILAR MÉNDEZ.

REPRESENTANTE LEGAL.

PRESENTE

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 14 de mayo del presente año, a las 12:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-012/18, relativa a la adquisición de equipos y accesorios de radiocomunicación para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las Cláusulas Novena, décima, décima primera, décima segunda, décima sexta, décima octava, décima novena, vigésima, vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la siguiente empresa **LA CASA DE LA COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**, de conformidad con las Cláusulas Novena, décima, décima primera, décima segunda, décima sexta, décima octava, décima novena, vigésima, vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa **LA CASA DE LA COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, y 26, en concurso por la cantidad de: **\$2,312,109.20 (dos millones trescientos doce mil ciento nueve pesos 20/100 M. N.)** más la cantidad de:



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1313/18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 14 de mayo de 2018

Página 2 de 3

\$369,937.47 (trescientos sesenta y nueve mil novecientos treinta y siete pesos 47/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: \$2,682,046.67 (dos millones seiscientos ochenta y dos mil cuarenta y seis pesos 67/100 M.N.).

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio unitarios fijos, moneda nacional (pesos), de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.**
Tiempo de entrega de los bienes: dentro de los 15 días hábiles siguientes, contados a partir de la firma del contrato. **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Col. Las Fuentes, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de la factura:** será en el almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes. **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por el término de dos años en equipos y tres meses en accesorios, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto, de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:

OFICINAS CENTRALES
Av. Gaspar Yanga No. 305
Col. Las Fuentes.
C.P. 91098 Xalapa, Ver.
Tels. (01 228) 841 84 00
www.ipax.gob.mx



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1313/18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 14 de mayo de 2018

Página 3 de 3

La empresa representada por la persona física **C. SADDAY LICONA AGUILAR**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, y 26, en concurso por la cantidad de: **\$2,354,501.00 (dos millones trescientos cincuenta y cuatro mil quinientos un pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$376,720.16 (trescientos setenta y seis mil setecientos veinte pesos 16/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$2,731,221.16 (dos millones setecientos treinta y un mil doscientos veintinueve pesos 16/100 M.N.)**.

Tercera opción:

La empresa **GEMORSAN, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, y 26, en concurso por la cantidad de: **\$2,373,134.00 (dos millones trescientos setenta y tres mil ciento treinta y cuatro pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$379,701.44 (trescientos setenta y nueve mil setecientos un pesos 44/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$2,752,835.44 (dos millones setecientos cincuenta y dos mil ochocientos treinta y cinco pesos 44/100 M.N.)**.

TERCERO.- Apercíbese al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima y vigésima primera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-012/18, siendo las 13:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE

L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

OFICINAS CENTRALES
Av. Gaspar Yanga No. 305
Col. Las Fuentes.
C.P. 91098 Xalapa, Ver.
Tels. (01 228) 841 84 00
www.ipax.gob.mx

C.c.p.: Archivo.
NJFL/JAV/FAC/ags



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1314/18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 14 de mayo de 2018

Página 1 de 3

SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIÓN LICONA.

C. SADDAY LICONA AGUILAR.

REPRESENTANTE LEGAL.

P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 14 de mayo del presente año, a las 12:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-012/18, relativa a la adquisición de equipos y accesorios de radiocomunicación para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las Cláusulas Novena, décima, décima primera, décima segunda, décima sexta, décima octava, décima novena, vigésima, vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la siguiente empresa **LA CASA DE LA COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**, de conformidad con las Cláusulas Novena, décima, décima primera, décima segunda, décima sexta, décima octava, décima novena, vigésima, vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa **LA CASA DE LA COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, y 26, en concurso por la cantidad de: **\$2,312,109.20 (dos millones trescientos doce mil ciento nueve pesos 20/100 M. N.)** más la cantidad de:



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1314/18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 14 de mayo de 2018

Página 2 de 3

\$369,937.47 (trescientos sesenta y nueve mil novecientos treinta y siete pesos 47/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: \$2,682,046.67 (dos millones seiscientos ochenta y dos mil cuarenta y seis pesos 67/100 M.N.).

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio unitarios fijos, moneda nacional (pesos), de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.**

Tiempo de entrega de los bienes: dentro de los 15 días hábiles siguientes, contados a partir de la firma del contrato. **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Col. Las Fuentes, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de la factura:** será en el almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes. **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por el término de dos años en equipos y tres meses en accesorios, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto, de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1314/18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 14 de mayo de 2018

Página 3 de 3

La empresa representada por la persona física **C. SADDAY LICONA AGUILAR**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, y 26, en concurso por la cantidad de: **\$2,354,501.00 (dos millones trescientos cincuenta y cuatro mil quinientos un pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$376,720.16 (trescientos setenta y seis mil setecientos veinte pesos 16/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$2,731,221.16 (dos millones setecientos treinta y un mil doscientos veintinueve pesos 16/100 M.N.)**.

Tercera opción:

La empresa **GEMORSAN, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, y 26, en concurso por la cantidad de: **\$2,373,134.00 (dos millones trescientos setenta y tres mil ciento treinta y cuatro pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$379,701.44 (trescientos setenta y nueve mil setecientos un pesos 44/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$2,752,835.44 (dos millones setecientos cincuenta y dos mil ochocientos treinta y cinco pesos 44/100 M.N.)**.

TERCERO.- Apercíbese al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima y vigésima primera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-012/18, siendo las 13:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE

L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

OFICINAS CENTRALES
Av. Gaspar Yanga No. 305
Col. Las Fuentes.
C.P. 91098 Xalapa, Ver.
Tels. (01 228) 841 84 00
www.ipax.gob.mx

C.c.p.: Archivo.
NJFL/JAV/FAC/ags



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1315/18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 14 de mayo de 2018

Página 1 de 3

GEMORSAN, S.A. DE C.V.
C. JOSÉ FERNANDO MORENO SÁNCHEZ.
REPRESENTANTE LEGAL.

PRESENTE

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 14 de mayo del presente año, a las 12:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-012/18, relativa a la adquisición de equipos y accesorios de radiocomunicación para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las Cláusulas Novena, décima, décima primera, décima segunda, décima sexta, décima octava, décima novena, vigésima, vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la siguiente empresa **LA CASA DE LA COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**, de conformidad con las Cláusulas Novena, décima, décima primera, décima segunda, décima sexta, décima octava, décima novena, vigésima, vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa **LA CASA DE LA COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, y 26, en concurso por la cantidad de: **\$2,312,109.20 (dos millones trescientos doce mil ciento nueve pesos 20/100 M. N.)** más la cantidad de:



\$369,937.47 (trescientos sesenta y nueve mil novecientos treinta y siete pesos 47/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: \$2,682,046.67 (dos millones seiscientos ochenta y dos mil cuarenta y seis pesos 67/100 M.N.).

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio unitarios fijos, moneda nacional (pesos), de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.**

Tiempo de entrega de los bienes: dentro de los 15 días hábiles siguientes, contados a partir de la firma del contrato. **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Col. Las Fuentes, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de la factura:** será en el almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes. **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por el término de dos años en equipos y tres meses en accesorios, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto, de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1315/18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 14 de mayo de 2018

Página 3 de 3

La empresa representada por la persona física **C. SADDAY LICONA AGUILAR**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, y 26, en concurso por la cantidad de: **\$2,354,501.00 (dos millones trescientos cincuenta y cuatro mil quinientos un pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$376,720.16 (trescientos setenta y seis mil setecientos veinte pesos 16/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$2,731,221.16 (dos millones setecientos treinta y un mil doscientos veintinueve pesos 16/100 M.N.)**.

Tercera opción:

La empresa **GEMORSAN, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, y 26, en concurso por la cantidad de: **\$2,373,134.00 (dos millones trescientos setenta y tres mil ciento treinta y cuatro pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$379,701.44 (trescientos setenta y nueve mil setecientos un pesos 44/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$2,752,835.44 (dos millones setecientos cincuenta y dos mil ochocientos treinta y cinco pesos 44/100 M.N.)**.

TERCERO.- Apercíbese al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima y vigésima primera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-012/18, siendo las 13:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE

L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

OFICINAS CENTRALES
Av. Gaspar Yanga No. 305
Col. Las Fuentes.
C.P. 91098 Xalapa, Ver.
Tels. (01 228) 841 84 00
www.ipax.gob.mx

C.c.p.: Archivo.
NJFL/JAV/FAC/ags